OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0202/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1301
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/175 de fecha 11 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO EL ALAMILLO, Guachochi, D-08-027-ALA-010/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 254.334 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26561439	26561458
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO EL ALAMILLO, Guachochi, D-08-027-ALA-010/16, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 54.092 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26561459	26561463
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO EL ALAMILLO, Guachochi, D-08-027-ALA-010/16, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 59.636 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26561464	26561468

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0202/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1301

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/RCD

RELACION DE MARQUEO

C.P.:
PREDIO:FRACCION DEL PREDIO EL , MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/175 DE FECHA: 13/07/2016
FECHA DE MARQUEO 24/01/2022 UM 2, 10 Y 11
TRATAMIENTO: 2 ACL. 2 ACL. Y 4 ACL. FOTOS LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	22	0.034	0.739	42	0.056	2.3352	0	0.078	0.000		0.100	0		0.122	0		0.144	0	64	3.074
15 cm	27	0.061	1.6497	39	0.111	4.3134	23	0.160	3.685	0	0.210	0		0.259	0		0.309	0	89	9.648
S.10-15	49		2.389	81		6.6486	23		3.685	0		0	0		0	0		0	153	12.722
20 cm	0	0.100	0	7	0.188	1.3139	38	0.276	10.477	59	0.364	21.4642	0	0.452	0		0.540	0	104	33.255
25 cm	0	0.149	0	20	0.287	5.734	45	0.424	19.094	30	0.562	16.857	0	0.700	0		0.837	0	95	41.685
S. 20-25	0		0	27		7.0479	83		29.570	89		38.3212	0		0	0		0	199	74.939
S .10-25	49		2.3889	108		13.697	106		33.2547	89		38.3212	0		0	0		0	352	87.661
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	29	0.606	17.571	54	0.804	43.416	10	1.002	10.021		1.200	0	93	71.008
35 cm				0	0.551	0.000	5	0.821	4.103	61	1.090	66.5022	8	1.360	10.878	0	1.630	0.000	74	81.483
40 cm				0	0.716	0.000	2	1.068	2.136	44	1.420	62.4976	5	1.723	8.613	0	2.125	0.000	51	73.247
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	23	1.795	41.2758	4	2.240	8.961	0	2.686	0.000	27	50.237
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	16	2.213	35.4048	3	2.763	8.289	0	3.314	0.000	19	43.694
55 cm					1.343	0	1	2.009	2.009	6	2.675	16.0506	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	9	24.742
60 cm					1.597	0		2.389	0.000	3	3.181	9.5442	1	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	4	13.518
65 cm						0		2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0		5.592	0	0	0.000
70 cm						0		3.247	0.000	0	4.326	0	1	5.405	5.4046		6.483	0	1	5.405
75 cm						0		3.726	0.000	0	4.964	0		6.203	0		7.441	0	0	0.000
80 cm						0			0.000	0	5.647	0		7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	37		25.819	207		274.691	34		47.852	0		0	278	363.334
TOTAL	0		0	27		7.0479	120		55.389	296		313.012	34		47.852	0	0	0	630	450.995

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30>	TOTAL
AUTORIZADOS	12.722	74.939	363.334	450.995
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	12.722	74.939	363.334	450.995
PRESENTE MARQUEO	12.722	74.939	363.334	450.995
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	29.33
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	29.33
PRESENTE MARQUEO	29.33
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
TIPO	10-15		20-25		▶30		VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	254.334	254.334
DELGADOS	10	1.272	22	16.487	10	36.333	54.092
PILOTE MINERO	60	7.633	50	37.470	4	14.533	59.636
LEÑA	5	0.636	5	3.747	5	18.167	22.550
RESIDUOS	25	3.181	23	17.2360	11	39.967	60.383
TOTAL	100	12.722	100	74.939	100	363.334	450.995

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPONSABLE DEL MARQUEO